

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° 05009

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

10 OCT. 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015, de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4115 y N° 3328, ambos del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los meses de Julio y Agosto del 2012.

2.- Los Memorando N° 335-A de fecha 06 de Agosto del 2012, de Alcaldía, que rectifica y certifica, que efectivamente se efectuaron las horas por los trabajos extraordinarios autorizados, por la funcionaria indicada, por lo que procede el pago de dichas horas.

3.- La revisión de la Asistencia Correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2012, acreditan los trabajos señalados.

**DECRETO :**

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los meses de Julio y Agosto del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

| NOMBRES                       | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-------------------------------|--------------|--------------|
| REGINA FUENZALIDA REY (JULIO) | 40           | 35           |
| (AGOSTO)                      | 40           | 35           |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-